

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA"

DE: \$ 800 A: \$ 104.520

AUMENTO DE: \$ 103.720

PC. Di C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (4) de septiembre del dos mil dos, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ**, por los derechos que representa de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y



Estatuto Social de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora Clara Isabel Manosalva Ruiz, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de Marzo del dos mil dos, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- La Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó bajo la denominación de CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de Enero de dos mil ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de Marzo de dos mil; **B).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de Diciembre de dos mil ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de Abril de dos mil uno, se transformó en compañía anónima, cambió su denominación a EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital, fijó el capital autorizado, elevó el valor nominal de las acciones y reformó los estatutos sociales; **C).-** La Junta General Ordinaria y Universal de

0000002

Accionistas de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el veinte y ocho de Marzo del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 103.720,00); es decir de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) que tiene actualmente, a la suma de ciento cuatro mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.520,00).- De la misma manera, la mencionada Junta General Ordinaria y Universal, decidió fijar un capital autorizado de doscientos nueve mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 209.040,00) y decidió además reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara: a).- Que la compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA eleva su capital en la suma de ciento tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 103.720,00), aumento que se efectúa con la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio dos mil uno, por efectos de la aplicación de la tasa impositiva del quince por ciento; con la capitalización de las utilidades de ejercicios anteriores; con la compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del ejercicio dos mil dos y con el aporte en numerario realizado por el único accionista de la Compañía, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta como habilitante y es parte integrante de este instrumento público, siendo el nuevo capital social de la Compañía de ciento cuatro mil quinientos



veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.520,00). El nuevo capital se encuentra dividido en ciento cuatro mil quinientas veinte acciones (104.520) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de acuerdo con el cuadro que consta del Acta de Junta General de la referencia. Se deja expresa constancia que el único accionista de la Compañía, es de nacionalidad holandesa y su inversión en este aumento de capital, tiene el carácter de extranjera directa; b).- Que se fija un capital autorizado de doscientos nueve mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 209.040,00); y, c).- Que reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, conforme consta en la cláusula siguiente.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 209.040,00).- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 104.520,00), el mismo que se encuentra dividido en ciento cuatro mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una", texto que consta en el Acta de Junta General de accionista que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este

0000003

instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a favor de la señora Clara Isabel Manosalva Ruiz; y, Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte y ocho de Marzo del dos mil dos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira Vásquez.- Matrícula Profesional número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, aquélla se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Clara de Martinez

SRA. CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ C.I. 170745235-3

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA. NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-



COLOMBIANA V1333 V2222

C/C JAIME MARTINEZ M.

SUPERIOR ADM. DE HOTELES

VICTAVIO MANOSALVA

RESEA RUIZ

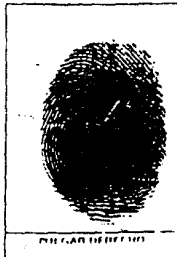
QUITO JUNIO 17- 1.998

17 DE JUNIO DE 1.998

544499

Guillermo P.

PHILIP REEF LTD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD N. 170745235-3

CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ

16 DE ABRIL DE 1.997

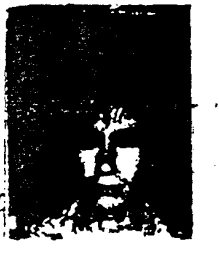
BUCOTA- COLOMBIA

EXT 11 1141 15429

QUITO 1.998 / EXT/ 17 DE 5

Clara de Martinez

PHILIP REEF LTD



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 28 días del mes de Marzo del 2002, a las 9 horas, en el inmueble ubicado Av. República del Salvador N34-183 y Suiza, Edificio Torrezul Piso 9, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A. con la presencia de su único accionista la compañía Thomson Americas B.V., debidamente representada por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, conforme se desprende de la carta poder que se dispone agregar al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe de la Gerente General por el año 2001;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe de Comisario por el año 2001;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de Editorial PLM del Ecuador S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca de los resultados económicos del mismo período económico;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social.
- 5.- Autorización a la Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside esta reunión la señorita Paulina León, designada por la Junta General por ausencia del Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la empresa, señora Clara Manosalva Ruiz.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaria, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Clara Manosalva Ruiz quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2001. La Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. debidamente representado por el Dr. Diego Ribadeneira Vásquez, lo aprueba en todo su contenido.



2. En relación al segundo punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario Ing. Marcelo Freire Liger por el año 2001. Cumplido que fue lo anterior, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en la calidad que interviene y en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V., lo aprueba en su totalidad.

3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2001, disponiéndose que una copia de éstos se archive en el expediente respectivo. El doctor Diego Ribadeneira Vásquez en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. y luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2001, lo aprueba en su totalidad.

De inmediato toma la palabra el doctor Diego Ribadeneira Vásquez y en nombre de su representada indica que según las instrucciones recibidas y de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio 2001, la Compañía para efectos del cálculo del impuesto a la renta del ejercicio 2001 y conforme a las disposiciones legales tributarias vigentes deberá aplicar la tarifa impositiva del 15%, por lo que luego de apropiar el valor que por reserva legal le corresponde resuelve reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio 2001; esto es el valor de US \$ 1.939,75, debiendo al efecto realizarse los respectivos trámites de aumento de capital ante las autoridades correspondientes.

4.- Con relación al cuarto punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. debidamente instruido dispone que se proceda al aumento de capital a más de la reinversión resuelta en el punto anterior y correspondiente a las utilidades del ejercicio 2001, con la capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores cuyo valor reflejado en los libros contables de la Compañía es de US \$ 1.778,24, así como con la compensación de créditos tomando al efecto de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que igualmente se encuentra registrada en la contabilidad de la Compañía en el año 2002 y por el valor de US \$ 100.000; y, con el aporte en numerario por el valor de US \$ 2,01 debiendo al efecto igualmente fijar el nuevo capital autorizado de la Compañía.

En resumen señala que por lo resuelto en los puntos tres y cuatro anteriores se debe realizar un aumento al capital de la Compañía en la suma de US \$ 103.720 aumento de capital que se realizará con la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio 2001, con la capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, con la compensación de créditos tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del 2002 y con el aporte en numerario el cual se lo depositará en la cuenta corriente de la compañía, de manera que del actual capital que posee la compañía de US \$ 800 se eleve a la cantidad de US \$ 104.520 de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

0000005

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	CAPITALIZACION UTILIDADES	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTE NUMERA.	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
Thomson Americas Company B.V.	800.00	1.938.75	1.778.24	100.000.00	2.01	104.520	104.520
TOTAL	800.00	1.938.75	1.778.24	100.000.00	2.01	104.520	104.520

La Junta General representada por su único accionsista la Compañía Thomson Americas B.V. y por intermedio del doctor Diego Ribadeneira Vásquez, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito y decide fijar un capital autorizado por la suma de US \$ 209.040

Dentro del mismo punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en la calidad en que actúa en esta Junta General, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 209.040,00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 104.520,00) el mismo que se encuentra dividido en 104.520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

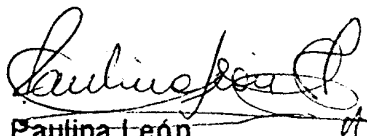
La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, propuesta por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

5.- Finalmente y encunto al quinto punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. indica que queda autorizada la Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por el único accionista de la compañía,



debidamente representado por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, para constancia de lo cual la suscribe junto con la Presidenta de la Junta y Secretaria que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.



Paulina León
PRESIDENTA



Clara Manosalva Ruiz
SECRETARIA



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
Thomson Americas Company B.V.

0000006

Quito, 19 de Septiembre del 2001

Señora
CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., en sesión llevada a cabo el día 19 de Septiembre del 2001, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía. Función que ejercerá durante el período estatutario de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazada.

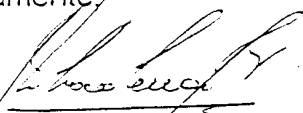
En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., se constituyó bajo la denominación de CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el 24 de Enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Marzo del mismo año.

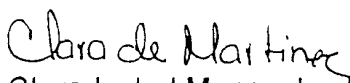
Mediante escritura pública otorgada el 8 de Diciembre del 2000 ante el Notario Undécimo de Quito, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de Abril del 2001, la Compañía CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, reformó íntegramente sus estatutos sociales y cambio su denominación por la de EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.

Su designación se efectúa en reemplazo de la anterior Gerente General, ~~señora Cecilia~~ Natacha Vélez Vargas, cuyo nombramiento se halla inscrito el 4 de Junio del 2001.

Atentamente


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

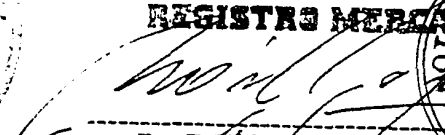
Acepto el cargo para el cual he sido elegida, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 19 de Septiembre del 2001.


Clara Isabel Manosalva Ruiz
C.I. No. 170745235-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7545 del Registro de Nombramientos Torno 132.

Quito, a 28 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en

Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





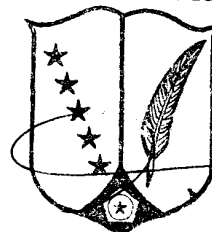
NOTARIA
QUINTA

0000007

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.D.IJ.3606. dictada por el
2 señor Intendente de Compañías de Quito. de la
3 Superintendencia de Compañías, el 4 de octubre del 2002.
4 se acuerda la presente escritura pública de aumento de
5 capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "
6 EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.". antes denominada
7 CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA..
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto. Dr. Sebastian
9 Valdivieso Cueva: y de lo cual tomé nota al margen de la
10 matriz de la escritura pública de Constitución celebrada
11 ante Mí. el 24 de enero del 2000.- Quito. a 10 de
12 octubre del año 2002.-

Notaría 5ta



13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
19
20
21

22
23
24
25
26
27
28
GRA.

TCM: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02Q1J 3606, de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el cuatro de septiembre del dos mil dos. Quito, diez de octubre del dos mil dos -



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de octubre del año 2.002, bajo el número **3462** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **506** del Registro Mercantil de tres de marzo del dos mil, a fs. 837 vta., Tomo 131 y **1218** del Registro Mercantil de dos de abril del dos mil uno, a fs. 1120, Tomo 132. Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el cuatro de septiembre del año 2.002, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **036502**. Quito, a quince de octubre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

